FORMATO DE SOLICITUD DE ADICION No 01 AL CONTRATO No 12-COM005 DE 2022

Neiva, 27 de diciembre 2022

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Director Ejecutiva Seccional

DE: LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Supervisora del Contrato

REFERENCIA: Solicitud de autorización de Adición al Contrato No 12-COM005 DE 2022, cuyo objeto es: "Contratar la adquisición de mobiliario (sillas ergonómicas), con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá".

En mi condición de supervisora del contrato No 12-COM005 del 2022, respetuosamente me permito solicitar autorización para adelantar el trámite respectivo, para la realización del documento y demás gestiones a que haya lugar, para la **Adición No.01 de 2022**, por valor VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($22.253.000), en razón a la creación de nuevos cargos mediante los acuerdos PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre y Acuerdo PCSJA22-12027 de fecha 16 de diciembre de 2022, Acuerdo PCSJA22-12028 de fecha 19 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. JUSTIFICACION:

1. Que mediante RESOLUCION No. DESAJNER22-3189 del 19 de diciembre de 2022, se realizó la adjudicación del Proceso de Mínima Cuantía MC-25 de 2022, para contratar la adquisición de mobiliario (sillas ergonómicas), con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá, a la señora **ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO**, con un término de ejecución de la presente vigencia hasta el 30 de diciembre de 2022, por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCT ($77.647.500). Incluido el impuesto al valor agregado IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, y liquidación del contrato; discriminados de la siguiente manera:

No. CDP	FECHA	VALOR	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO
11822	06/12/2022	$27.637.750	27-01-08-012	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES
1222	06/12/2022	$50.009.750	27-01-09-012	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES

2. Que la fecha de vencimiento del contrato 12-COM005 de 2022, es el 30/12/2022.

3. Que, teniendo en cuenta la creación de nuevos cargos mediante los acuerdos PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre y Acuerdo PCSJA22-12027 de fecha 16 de diciembre de 2022, Acuerdo PCSJA22-12028 de fecha 19 de diciembre de 2022; el Coordinador Administrativo,

manifiesta al contratista el interés de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, en adicionar el valor del contrato 12-COM005-2022, en VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($22.253.000), mediante oficio DESAJNEO21-3885 del 27 de diciembre de 2022, siempre y cuando se conserven las condiciones presentadas en la oferta económica inicial, es decir, no habrá variabilidad en los precios.

4. Que la señora contratista ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO mediante escrito de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2022, aceptó la adición en valor y se compromete a mantener las condiciones de la oferta económica presentada, sin variabilidad de los precios para la vigencia 2022, y se compromete a hacer entrega de cincuenta y cinco (55) sillas ergonómicas sin brazos, con el valor adicionado.

5. Que para realizar la presente adición se cuenta con un saldo disponible en el rubro presupuestal que se relaciona a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRPCCION	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	8	$22.253.000

II. SOLICITUD:

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito de su autorización para realizar el documento jurídico pertinente y demás gestiones a que haya lugar, para la elaboración de la **adición en valor**, al contrato No 12-COM005 de 2022, por valor de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($22.253.000), con el fin de aprovechar los recursos presupuestales para la adquisición de "mobiliario (sillas ergonómicas), con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá" con el cual se pretende adquirir cincuenta y cinco (55) sillas ergonómicas sin brazos.

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2022			VALOR A ADICIONAR - VIGENCIA 2022			TOTAL 2022
			VALOR APROPIADO	CDP No.	RPC No.	VALOR APROPIADO	CDP No.	RPC No.	
08-TRIBUNALES Y JUZGADOS	FUNCIONAMIENTO	A-02-01-01-003 -008 Muebles, Instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	27.637.750	11822	139822	22.253.000	11822	13982	49.890.750
09- COMISION DISIPLINA JUDICIAL NEIVA	FUNCIONAMIENTO	A-02-01-01-003 -008 Muebles, Instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	50.009.750	1222	12122				50.009.750
TOTAL			**77.647.500**			**22.253.000**			**99,900.500**

Teniendo en cuenta la presente solicitud adición, se hace necesario reajustar el VALOR DEL CONTRATO Nº 12-COM005 de 2022, y la SUJECION A LAS APROPIACIONES, IMPUTACION Y REGISTRO PRESUPUESTAL, de contrato inicial quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO - El valor total del contrato, objeto del presente contrato se pacta en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS**

PESOS ($99.900.500) ML. apropiación que incluye los impuestos a que haya lugar y retenciones legales establecidas, a todo costo, valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legal, estampillas, costos directos e indirectos y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. - EL CONTRATISTA deberá modificar la póliza de cumplimiento, la cual deberá presentar ante la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NEIVA para su aprobación, modificación de las garantías única de conformidad con las modificaciones establecidas en la presente solicitud. por medio de la plataforma del Secop II (contrato electrónico) para la aprobación de la modificación de las garantías, de conformidad con las modificaciones establecidas en la presente Adición.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No. 12-COM005 de 2022, no modificadas por este documento.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTA SOLICITUD:

- Oficio DESAJNEO22-3885 del 27 de diciembre de 2022.
- Escrito de fecha 27 de diciembre de 2022 enviado, suscrito por el contratista ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO
- Oficio DESAJNEO22-3888 Solicitud adición CDP y RPC

Cordialmente

LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Supervisora del contrato
Asistente Administrativo DESAJ NEIVA

VoB. HERMES TOVAR CUELLAR
Profesional Universitario
Coordinación Administrativo
DESAJ Neiva

VoB. SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Profesional Universitario
Coordinación Asistencia Legal y Cobro Coactivo
DESAJ Neiva

Autoriza,

DIANA ISABEL BOLÍVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional
DESAJ NEIVA

Proyecto: LYGP